

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Economía Innovación, Ciencia y Empleo

Delegación Territorial en Sevilla

Convenio o acuerdo: Industrias de Panaderías y Expendedurías de Pan.

Expediente: 41/01/0119/2018.

Fecha: 16 de julio de 2018.

Asunto: Resolución de inscripción y publicación.

Destinatario: Caridad del Águila Galiano González.

Código: 41002545011991.

Visto el acuerdo de tablas salariales para el año 2018, del Convenio Colectivo del Sector de Industrias de Panaderías y Expendedurías del Pan de la provincia de Sevilla (Código 41002545011991).

Visto lo dispuesto en el art. 90.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015 de 23 de octubre (E.T.), de acuerdo con el cual los convenios deberán ser presentados ante la autoridad laboral, a los solos efectos de su registro.

Visto lo dispuesto en los arts. 2, 6 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre «registro y depósitos de convenios y acuerdos colectivos de trabajo», serán objeto de inscripción en los registros de convenios y acuerdos colectivos de trabajo de las autoridades laborales los convenios elaborados conforme a lo establecido en el Título III del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, sus revisiones, modificaciones y/o prórrogas, acuerdos de comisiones paritarias, acuerdos de adhesión a un convenio en vigor, acuerdos de planes de igualdad y otros.

Visto lo dispuesto en los arts. 3, 6 y 8 del R.D. 713/2010 de 28 de mayo, Real Decreto 4043/82, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Trabajo y el Decreto 342/2012, de 31 de julio, que regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía. Es competencia de esta Delegación Territorial dictar la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de la Presidenta 5/2018, de 6 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías.

Esta Delegación Territorial acuerda:

Primero. Registrar y ordenar el depósito del Acuerdo de tablas salariales para el año 2018, del Convenio Colectivo del Sector de Industrias de Panaderías y Expendedurías del Pan de la provincia de Sevilla (Código 41002545011991).

Segundo. Disponer su publicación gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Sevilla a 16 de julio de 2018.—El Delegado Territorial, Juan Borrego Romero.

Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo provincial de Sevilla del Sector de Industria de Panadería y Expendedurías de Pan

En Sevilla a 19 de junio de 2018, siendo las 12:30 horas, reunidos, en la sede de la Federación de Fabricantes de Pan de Sevilla y provincia (FEPAN), los miembros de la Comisión Paritaria para el Convenio Colectivo provincial de Sevilla del Sector de Fabricantes de Panadería y Expendedurías de Pan con motivo de firmar y aprobar las tablas salariales correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2018, a fin de incorporarlas al texto del convenio como parte integrante del mismo.

Siendo los asistentes los siguientes:

Por FEPAN:

- Don Antonio Portillo Niebla.
- Don Jorge Lacueva Muñoz.
- Don Jaime García Abad.
- Don Fernando del Toro Morilla.

Por CC.OO.:

- Don Francisco Joaquín Rubio Montero.
- Don Francisco Navarro Osorno.
- Don José Manuel Sánchez Roldán.

Por UGT:

- Don Juan Manuel Poto López.
- Don José Gabriel Berjano Méndez.
- Doña Caridad Galiano González.

Acuerdan:

- 1.º Aprobar las tablas salariales del período 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018, conforme lo establecido en el artículo 2.º del texto del convenio colectivo de referencia, confeccionada según incremento del IPC de 2017 (1,10 %) más el 0,75%, dando el resultado total de subida salarial del 1,85 % sobre las tablas salariales de 2017.
- 2.º Los asistentes acuerdan delegar con tan amplias facultades como sea preciso en Derecho a doña Caridad Galiano González, como Secretaria de la Comisión Paritaria, para que con cuantas facultades precise, pueda llevar a cabo todos los trámites de presentación, registro y publicación de la presente Acta ante la Autoridad Laboral.
- 3.º Los asistentes autorizan para proceder a la firma de la tabla salarial a un representante de cada una de las organizaciones sindicales y de la organización empresarial presentes, en concreto, a don José Gabriel Berjano Méndez (UGT), don Francisco Navarro Osorno (CC.OO.) y por la patronal, don Antonio Portillo Niebla.

Se acompañan tablas salariales, las cuales se adjuntan a la presente acta.

Sin más asuntos que tratar se da por finalizada la Negociación Colectiva, en lugar y fecha.

TABLA DE SALARIOS PARA LAS INDUSTRIAS DE PANADERÍAS Y EXPENDIDURIAS DEL PAN DE LA PROVINCIA DE SEVILLA
DESDE EL 1 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
CONFECCIONADA SEGÚN INCREMENTO DEL IPC DE 2017 (1,1 % + 0,75 % = 1,85 %) SOBRE TABLA DE 2017

Panadería tradicional

Grupos profesionales:

	<i>Salario base mensual euros</i>	<i>Plus transporte mensual</i>	<i>Plus calidad cantidad mensual</i>
<i>Grupo Técnico y Administrativo:</i>			
Administrativo	860,82 €	103,51 €	
Auxiliar Administrativo	688,67 €	103,51 €	
<i>Grupo de Fabricación:</i>			
Maestro Encargado	29,12 €	103,51 €	
Oficial de panadería	27,43 €	103,51 €	
Ayudante	24,58 €	103,51 €	
Aprendiz	22,36 €	103,51 €	

Grupos comerciales:

	<i>Salario base mensual Euros</i>	<i>Plus transporte mensual</i>	<i>Plus calidad cantidad mensual</i>
<i>Grupo Transporte y Logística:</i>			
Conductor repartidor	26,83 €	103,51 €	
Vendedor	23,88 €	103,51 €	
Aprendiz de Venta	22,36 €	103,51 €	
<i>Grupo Complementario:</i>			
Operario de Limpieza	22,71 €	103,51 €	

Panaderías semimecanizadas

Grupos profesionales:

	<i>Salario base mensual euros</i>	<i>Plus transporte mensual</i>	<i>Plus calidad cantidad mensual</i>
<i>Grupo Técnico y Administrativo:</i>			
Jefe de fabricación	1.147,76 €	103,51 €	
Jefe de taller	1.032,98 €	103,51 €	
Jefe administrativo	930,02 €	103,51 €	
Administrativo	860,82 €	103,51 €	
Auxiliar Administrativo	688,67 €	103,51 €	
<i>Grupo de Fabricación:</i>			
Maestro Encargado	31,68 €	103,51 €	60,80 €
Oficial de panadería	29,70 €	103,51 €	60,80 €
Ayudante	26,40 €	103,51 €	60,80 €
Aprendiz	22,36 €	103,51 €	

Grupos comerciales:

	<i>Salario base mensual Euros</i>	<i>Plus transporte mensual</i>	<i>Plus calidad cantidad mensual</i>
<i>Grupo Transporte y Logística</i>			
Encargado Comercial	31,68 €	103,51 €	
Conductor repartidor	29,04 €	103,51 €	60,80 €
Vendedor	26,40 €	103,51 €	
Aprendiz de Venta	22,36 €	103,51 €	
<i>Grupo Complementario</i>			
Mecánico de Mantenimiento	29,04 €	103,51 €	
Operario de Limpieza	25,14 €	103,51 €	

Pluses:

	<i>Salario base mensual euros</i>	<i>Plus transporte mensual</i>	<i>Plus calidad cantidad mensual</i>
Nocturnidad x horas	2,54 €		
Domingos x día	1,71 €		
Festivo x día	13,69 €		

Gratificación por continuidad:

	<i>Salario base mensual euros</i>
10 años	4.159,55 €
15 años	5.719,39 €
20 años	7.279,22 €
25 años	8.319,11 €
30 años	10.294,90 €

Pluses de % de S/B:

Antigüedad S/B (valor quinquenio) 5% 4 QIN ó 20% S/B

Pagas extra de mayo julio y navidad SB + ANT * 3 = X